

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

BICE
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DOMICILIO: 25 DE MAYO 526/32 - PB – ABL1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
CORREO ELECTRÓNICO: abernardelli@bice.com.ar // surraco@bice.com.ar
TELÉFONO: (011) 43176900 – interno

Tipo de Procedimiento: COMPULSA DE PRECIOS	Ejercicio:2018
--	----------------

N° de Expediente: 72	Ejercicio:2018
Rubro: SERVICIOS	
Objeto: “Contratación de un Supervisor de Integridad”, que será responsable de velar por el cumplimiento de las normas de integridad de los Contratistas PPP ,Cruz del Sur S.A. (PAOLINI HNOS. S.A. – VIAL AGRO S.A. – INC SpA.); CCA Green B S.A. (CCA CIVIL PANAMÁ S.A. – GREEN S.A.); Vial Andes 7 S.A. (JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.); Corredor Panamericano I S.A. (HELPORT S.A. – PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e I. – S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA – ELEPRINT S.A.); Corredor Panamericano II S.A. (HELPORT S.A. – PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e I. – S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA – ELEPRINT S.A.; y Ausur S.A. (ROVELLA CARRANZA S.A. – JCR S.A. – MOTA-ENGIL LATIN AMERICA B.V.),	
Costo del Pliego: Sin valor	

RETIRO DE PLIEGOS

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 25 de Mayo 526/32 – PB – CABA o en el sitio web: www.bice.com.ar

CONSULTAS

LUGAR	PLAZO Y HORARIO
DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 25 de Mayo 526/32– PB – CABA o a la dirección de e-mail: abernardelli@bice.com.ar // dfuentes@bice.com.ar	Hasta el día 12 de Noviembre de 2018 a las 13:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
BANCO BICE DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 25 de Mayo 526/32– Planta Baja – ABL 1002- CABA	Hasta el día 13 de Noviembre de 2018 a las 13:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
BANCO BICE DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 25 de Mayo 526/32– Planta Baja – ABL 1002- CABA	Día 13 de Noviembre de 2018 a las 13:00 hs.

ARTÍCULO 1º. - RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN

Que mediante la Ley N° 27.328 se estableció el régimen relativo a los contratos de participación público privada, en cuyo artículo 1º se los define como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.

Que a través del Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero del 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, se reglamentó la Ley N° 27.328, a fin de regular aquellos aspectos necesarios para su efectiva y eficiente ejecución.

Que el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), tiene por finalidad financiar proyectos de inversión y negocios de comercio exterior, así como también los servicios complementarios y actividades permitidas por el Banco Central de la República Argentina para los bancos comerciales, conforme Ley N° 21.526, y que por Decreto N° 153 de 23 de febrero de 2018, el BICE fue designado como organizador y fiduciario del Fideicomiso PPP y de los Fideicomisos Individuales PPP.

Que en fecha 14 de septiembre de 2018 la Dirección Nacional de Vialidad solicitó a la Secretaría de Participación Público Privada la prestación de apoyo consultivo, operativo y técnico en la etapa de ejecución del Contrato PPP, en los términos del artículo 28 de la Ley N° 27.328.

Que la Dirección Nacional de Vialidad encomendó a la Secretaría de Participación Público Privada la contratación en carácter de urgente de un Supervisor de Integridad a través del BICE.

Que la contratación del Supervisor de Integridad se encuentra condicionada a la efectiva suscripción de los contratos de fideicomiso de asistencia financiera como así también por aquellos contratistas que opten por financiarse, bajo la presente modalidad.

Que, en consecuencia, la presente contratación se hará con sujeción a las normas específicas de la legislación aplicable, así como las normas nacionales que específicamente la regulen (Ley 24.441 y modificatoria Ley 26.994 Título IV Código Civil y Comercial de la Nación y sus modificatorias), las supra legales, Anexos que conforman el presente pliego y las circulares que posteriormente sean emitidas; todo denominado en su conjunto MARCO NORMATIVO.

Todas las normas citadas pueden ser consultadas en el sitio web: www.infoleg.gob.ar.

ARTICULO 2. TERMINOLOGÍA.

Adjudicatario: Oferente al que se le ha comunicado la adjudicación a su favor, hasta la firma del contrato/emisión de la Orden de Compra y/o Contratación.

Comisión Evaluadora: Comisión integrada por empleados del Banco que examina todas las propuestas recibidas y aconseja sobre aquella que resulte más conveniente y sobre el rechazo de las que resulten no admisibles.

Día/s: Salvo indicación en contrario, se entenderán por días corridos.

Día/s hábil/es: Los días en que funcionan las oficinas de los Bancos de la República Argentina.

Oferente / Proponente: Persona humana o jurídica que presenta una oferta.

Oferta: Propuesta presentada por el Oferente, de acuerdo a lo especificado en los Pliegos y que define los aspectos técnicos, legales, económicos y financieros de la propuesta.

Penalidades: Sanciones que el BICE está facultado para imponer al Adjudicatario, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudiesen corresponder. Dentro de las mismas se incluye la pérdida de Garantía de Cumplimiento del Contrato, multas por incumplimiento en la presentación de la documentación requerida o falsedad de la misma o en las cláusulas del contrato y rescisión unilateral del contrato.

Fideicomiso INDIVIDUAL DE ASISTENCIA FINANCIERA PPP RARS CC” y/o “FIAF PPP RARS CC”: significa el “Fideicomiso Individual de Asistencia Financiera Programa Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras – Carta de Crédito”.

Fideicomiso INDIVIDUAL DE ASISTENCIA FINANCIERA PPP RARS CT” y/o “FIAF PPP RARS CT”: significa el Fideicomiso Individual de Asistencia Financiera Programa Participación Público Privada Red de Autopistas y Rutas Seguras Capital de Trabajo en conjunto con el **FIAF PPP RARS CC** “Fideicomisos.

Todo otro término empleado que no esté definido en éste artículo y figure en la documentación, tiene el significado dado por los usos y costumbres.

ARTÍCULO 3-º.- COMUNICACIONES – IMPUGNACIONES

Todas las comunicaciones y/o impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes deseen realizar, podrán hacerlas personalmente en el Área de COMPRAS Y CONTRATACIONES, sita en la calle 25 de Mayo N° 526/32– Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4-º.- MONEDA DE COTIZACIÓN

Los Oferentes deberán cotizar en DÓLARES ESTADOUNIDENSES. La Oferta expresada en otra moneda, será automáticamente desestimada. No obstante que se coticie en Dólares Estadounidenses, el pago se realizará en moneda local, al monto resultante de considerar la cotización del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, tipo de cambio Vendedor, del día anterior a la fecha de pago.

Deberá consignarse el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego, el precio total, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la Oferta, expresado en letras y números.

Los precios cotizados deberán incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los Oferentes deberán cotizar por la cantidad total, no admitiéndose en consecuencia cotizaciones parciales ni ulteriores.

ARTÍCULO 5- GARANTÍAS

Los Oferentes deberán integrar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto total de su cotización.

La garantía deberá ser presentada como parte de la Oferta. En el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser emitida por compañía autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento o de ejecución mediante póliza de caución por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del servicio a prestar. El adjudicatario tendrá la obligación de integrarla dentro del término de diez (10) días hábiles de recibida la comunicación de haber sido designado como adjudicatario. La compañía de Seguro elegida deberá renunciar en forma expresa a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 6- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. POSIBILIDAD DE MODIFICAR LOS TERMINOS DE LAS BASES Y CONDICIONES.

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas y con renovación automática por igual período. Toda Cotización cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desestimada por no ajustarse a los requisitos de la Contratación.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos, no excederá de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura. El BICE se reserva el derecho de modificar los términos de las bases y condiciones de la presente compulsas de precios o suspender en su defecto el respectivo llamado y/o rescindir sin que ello otorgue o genere derechos a los oferentes para efectuar reclamo o indemnización alguna cualquier cambio o modificación será debidamente notificada.

ARTÍCULO 7°- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas que se consideren admisibles, serán analizadas para la comprobación del total cumplimiento de los requisitos establecidos.

Dicho análisis comprenderá los Factores Legales, es decir que cumplan con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos; Factores Técnicos, entendiéndose por tales, el cumplimiento de los requerimientos fijados en el anexo respectivo y Factores Económicos, es decir que los valores cotizados se encuentren consignados e integrados a la oferta conforme el respectivo anexo II

ARTÍCULO 8 - ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO – PROHIBICION DE CESION.

Una vez evaluadas las ofertas presentadas se procederá a realizar un informe técnico que reflejará el resultado obtenido por la compulsa de precios. Dicho informe será remitido tanto a la Secretaria de Participación Publica Privada del Ministerio de Hacienda como a la Dirección Nacional de Vialidad para que se expidan respecto de la compulsa de precios por ellos instruida al BICE y eventualmente designen un adjudicatario.

El Adjudicatario deberá suscribir el Contrato dentro de los quince (15) días subsiguientes a que le sea notificada la adjudicación.

El adjudicatario no podrá ceder, ni total ni parcialmente sus derechos y/u obligaciones emergentes del presente, debiendo contar para ello con la previa conformidad del Fideicomiso expresada por escrito.

ARTÍCULO 9 PLAZO Y ENTREGA DE INFORMES

Todos los informes y documentos a ser entregados en función de lo ofertado quedarán sujeto a la modalidad, plazos y condiciones establecidas en el Anexo I de Especificaciones Técnicas. Se hace especial mención que toda la información recibida será de uso exclusivo del Fideicomiso a constituirse e Inversores.

ARTÍCULO 10.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas correspondientes, emitidas a nombre del Fideicomiso deberán ser presentadas en la calle 25 de Mayo N° 526/32– Planta Baja CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Las mismas serán abonadas en forma semestral, acorde la entrega de los informes previstos en el Anexo I.

A los efectos de dar curso al trámite de pago, la firma Adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación a saber: Original y duplicado de la factura, con mención del número de Orden de Compra a la que corresponde y datos completos de la contratación.

Asimismo, deberá adjuntar con la misma, copia de la documentación emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en las normas que rigen en la materia según corresponda.

El plazo para el pago de las facturas será de quince días (15) corridos desde que toda la documentación se encuentre presentada o desde subsanadas las observaciones que pudieren ser realizadas por el BICE.

ARTICULO 11. – REVOCACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

BICE se reserva en todo momento la facultad de dejar sin efecto la presente compulsa de precios, en cualquier estadio de su proceso, sin que ello genere derecho a favor de ninguno de los oferentes para

efectuar reclamo por concepto alguno. Asimismo, si lo considerara conveniente, podrá llamar a una nueva compulsión de precios sobre estas mismas o distintas bases.

ARTÍCULO 12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS **PRESENTACION Y FORMA DE LAS OFERTAS.**

Serán contenidos mínimos de dicho dictamen:

a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente Pliego y por los respectivos Términos de Referencia.

b) Se deberán tomar en consideración, en forma objetiva, todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieren ofertas inadmisibles explicará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos en el presente pliego para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos.

Habrà fecha única para la presentación de las ofertas, y se procederá a la apertura de las mismas, efectuándose, primer término, la apertura de los sobres identificados con la letra "A", conteniendo la oferta técnica de los oferentes.

Dichas ofertas técnicas serán analizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre la base de las especificaciones requeridas en el presente Pliego y en las condiciones particulares de cada contratación.

Sobre la base del informe confeccionado a tal efecto por la Comisión Evaluadora, se procederá a precalificar a las ofertas técnicas.

La pre-calificación de una oferta será condición necesaria para la apertura del respectivo Sobre 'B' y consideración de la propuesta económica en él.

c) Las Ofertas deben presentarse en papel o en soporte digital. En tal sentido, se puede efectuar la presentación de la oferta técnica mediante correo electrónico o soporte digital, debiendo presentarse en papel la oferta económica siempre antes de la fecha de vencimiento para la presentación de las ofertas.

Las ofertas presentadas, deberán estar debidamente foliadas y suscriptas cada una de sus hojas por representantes de los Oferentes con facultades suficientes para obligarlos.

Si alguna de las fechas señaladas para la apertura de las Ofertas o Sobres, según el caso, fuera declarada 'día inhábil bancario', el acto se formalizará el día hábil bancario siguiente, en el lugar y horario indicados *ut-supra*.

d) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentará un sólo ejemplar salvo que los Términos de Referencia específicamente indicaren otro número. En caso de que las mismas se presenten en soporte papel, estarán contenidas en sobres, que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura y nombre del oferente. Las ofertas sólo serán admitidas hasta el día y la hora fijados en el llamado para realizar el acto de apertura de las mismas.

Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presentación de las ofertas, se realizarán mediante el sistema de doble sobre. El primer sobre deberá ser identificado con la letra "A", debiéndose incluir los aspectos técnicos y antecedentes del Oferente, y se incluirá la información señalada en "contenido del sobre A". El segundo sobre, identificado con la letra "B" deberá contener los aspectos económicos de la Oferta, así como la Garantía de Mantenimiento de la misma, de acuerdo a lo que establezcan las condiciones particulares de la compra o contratación de que se trate.

En el caso de las ofertas presentadas en soporte digital o enviadas mediante correo electrónico, las mismas serán admitidas, (con excepción de la documentación que deba presentarse en soporte papel o en original según lo exigido por la respectiva convocatoria), debiendo presentarse en papel la oferta económica siempre antes de la fecha de vencimiento para la presentación de las ofertas.

Tanto las ofertas presentadas en soporte papel como en soporte digital, deberán estar debidamente foliadas y suscriptas cada una de sus hojas por representantes de los Oferentes con facultades suficientes para obligarlos.

ARTÍCULO 13.- IMPUGNACIONES A LA ADJUDICACION

Las impugnaciones contra la adjudicación de la contratación deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificados los proponentes. Las impugnaciones que se dedujeran contra la adjudicación no suspenden el proceso de contratación el cual continuará con su curso normal y habitual. El impugnante debe constituir una garantía de impugnación del cinco por ciento (5 %) del monto del presupuesto oficial de la contratación, que le será reintegrada sólo si prosperara la impugnación, es decir, si la misma resultara procedente.

Interpuesta la impugnación, el BICE deberá contestarla dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la misma, proporcionando los fundamentos que determinen su procedencia o rechazo. En caso de que la impugnación no resultara procedente, culminara el proceso con la contestación que notifica su rechazo, no disponiendo el impugnante de posteriores instancias de apelación.

ARTÍCULO 14 REQUISITOS DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente teniéndose en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la misma, debiéndose emitir dentro del plazo de mantenimiento de oferta la respectiva orden de compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla, al Adjudicatario. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio. La adjudicación será notificada al Adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días.

ARTÍCULO 15- DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Si el Adjudicatario rechazara su condición de tal dentro de los dos (2) días de recibida la notificación o no constituyera la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del plazo fijado para ello, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

ARTICULO 16.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El adjudicatario seleccionado deberá aceptar que la ejecución del acuerdo que se celebre, será desarrollada bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del BICE o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad

de los datos suministrados. Asimismo, ni el adjudicatario ni sus integrantes podrán hacer públicas las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de los servicios a ser prestados.

ARTICULO 17.- ANEXOS

Se detallan los anexos que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ANEXO I – Especificaciones Técnicas.

ANEXO II – Modelo de Formulario de Cotización.

ANEXO III – Declaración Jurada.

ANEXO IV – Cuadro de ponderación de ofertas.

ARTÍCULO 18- JURISDICCIÓN

El BICE en su carácter de fiduciario, los Oferentes y el eventual Adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia y exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contexto

El siguiente documento describe el alcance del proyecto que deberá realizar el supervisor de integridad.

Objeto del Proyecto

Se procederá a la selección y posterior contratación de una persona humana /de existencia jurídica que ejercerá la función de supervisor de integridad por el plazo de seis (6) años, en relación a los Contratistas PPP que opten financiarse a través del Fideicomiso y que a título enunciativo a continuación se detallan, a saber: Cruz del Sur S.A. (PAOLINI HNOS. S.A. – VIAL AGRO S.A. – INC SpA.); CCA Green B S.A. (CCA CIVIL PANAMÁ S.A. – GREEN S.A.); Vial Andes 7 S.A. (JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.); Corredor Panamericano I S.A. (HELPORT S.A. – PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e I. – S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA – ELEPRINT S.A.); Corredor Panamericano II S.A. (HELPORT S.A. – PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e I. – S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA – ELEPRINT S.A.; y Ausur S.A. (ROVELLA CARRANZA S.A. – JCR S.A. – MOTA-ENGIL LATIN AMERICA B.V.), debiendo el oferente prestar los servicios previstos en las ET (especificaciones técnicas) que a continuación se describen y realizar, conforme las reglas del arte, las actividades que en general considere conducentes para el logro con éxito de los objetivos tenidos en cuenta al definir el alcance del presente proyecto.

Se hace especial mención que se deberá cotizar en forma individual, es decir, por cada contratista PPP. No obstante, ello y para el análisis general de las ofertas, se tomará la sumatoria de todas las propuestas individuales.

Requerimientos para ser oferente.

- Deberá contar con cinco (5) años de amplia experiencia en el mercado local e internacional prestando servicios de auditoría y consultoría en la industria a las cuales pertenecen los contratistas.
- Quien lidere el proyecto deberá acreditar formación suficiente en prevención e investigación de hechos de corrupción y delitos económicos, ya sea por medio de certificaciones internacionales, títulos de posgrado y/o la asistencia a cursos, congresos, seminarios o programas sobre la materia dictados en entidades de reconocido prestigio.
- Experiencia local y/o internacional en evaluación y/o implementación de programas de integridad en Argentina y la Región. Será valorado la experiencia particular en las industrias donde se desempeñan los contratistas.

- Experiencia local y/o internacional en procesos de investigación de hechos de corrupción de organizaciones investigadas por órganos de control tales como la SEC o el DOJ de Estados Unidos.
- Deberán poder demostrar que han realizado tareas de asesoramiento y/o consultoría en la industria a la que pertenecen los contratistas (sector de construcción y obra pública).
- Deberá acreditar capacidad para preservar, procesar y analizar evidencia electrónica (almacenamiento de datos en servidores localizados en la República Argentina - Ley 25.326 Protección de los Datos Personales)

El oferente deberá cumplir con las siguientes características:

- a. antigüedad societaria mínima de 10 años en Argentina.
- b. antigüedad mínima en el rubro de 5 años en Argentina.
- c. poseer en los últimos 12 (doce) meses una dotación mínima de al menos 200 empleados en relación de dependencia.
- d. Facturación anual mínima en los últimos tres (3) ejercicios de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) en la subsidiaria Argentina.
- e. Presentar credenciales de al menos diez (10) proyectos llevados a cabo en los últimos tres (3) años en prevención y/o investigación de hechos de corrupción.
- f. Proponer un equipo que cuente al menos con un abogado y con un profesional en ciencias económicas con más de diez (10) años de experiencia comprobada en prevención e investigación de hechos de corrupción y delitos económicos en Argentina y la región.
- g. Todo el equipo de trabajo deberá ser personal en relación de dependencia.

Inhabilidades.

No podrán presentarse a ofertar en los siguientes casos:

- 1- Cuando se cuente con antecedentes penales o tener procesos penales en curso revistiendo la calidad de procesado con resolución firme.
- 2- Cuando se encuentre inhabilitado por autoridad competente para ejercer el comercio, industria o profesión.

Son causales de incompatibilidad:

- 1) Ser socio, accionista, miembro titular del órgano de administración o fiscalización del contratista PPP que lo haya contratado o de personas o empresas económicamente vinculadas a éste. La presente incompatibilidad se extiende, en caso de desvinculación, a revisiones sobre períodos en que dichas condiciones estuvieron vigentes.
- 2) Algún miembro del equipo sea cónyuge o familiar, de un socio o accionista que ejerza el control de los consorcios y que cuente con poder de toma de decisión.
- 3) La incompatibilidad comprende al parentesco por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado.
- 4) Encontrarse en relación de dependencia con el contratista PPP que lo haya contratado.
- 5) Contar con asistencia crediticia por parte del contratista PPP, en montos que pudieran afectar su independencia, y/o tener acreencias con el mismo cuando la suma comprendida pudiere afectar la independencia de la tarea realizada.
- 6) Otros conflictos de intereses que puedan afectar la independencia del oferente o las funciones a su cargo; ya sean de orden personal, laboral, económico o financiero.

OBJETIVOS:

El objetivo de la Supervisión de Integridad es reducir el riesgo de ocurrencia de conductas prohibidas por parte de los Contratistas. La función del Supervisor de Integridad comprende a título enunciativo la confección de:

- Un plan de trabajo que el Supervisor de Integridad deberá redactar detallando la función y los objetivos, y las tareas a desarrollar junto con los documentos que buscará revisar, entre otros.
- Control de calidad y revisión de los informes emitidos por un auditor independiente por los cuales se revisa: 1) que cada Contratista haya adoptado un Programa de Integridad adecuado a los lineamientos emitidos por la Oficina Anticorrupción, junto con políticas internas, procedimientos y controles relacionados con el lavado de activos y la lucha contra la financiación del terrorismo (LA/FT); 2) que la declaración jurada emitida por el Contratista que indica la ausencia de un Evento de Integridad es cierta y correcta. El Supervisor de Integridad deberá evaluar la adecuación de las evaluaciones de riesgo realizadas por los Contratistas. Como también velar por la consistencia en los criterios de evaluación de las revisiones realizadas por distintas firmas de auditoría seleccionadas por los Contratistas.
- Durante el período de revisión, el Supervisor de Integridad deberá desarrollar recomendaciones para mejorar el Programa de Integridad de los Contratistas. El Supervisor de Integridad deberá resumir sus hallazgos y recomendaciones en informes escritos. Debido a

que los incumplimientos podrían generar consecuencias para el Contratista, el Supervisor de Integridad deberá proporcionar al Contratista un borrador de informe, e invitarlos a enviar sus comentarios. En última instancia, el informe será emitido por el Supervisor de Integridad resumiendo las tareas realizadas, reflejando los hallazgos y recomendaciones.

- Cuando el Contratista no esté de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor de Integridad, podrá emitir las observaciones que considere pertinentes dentro de un plazo de 2 (dos) semanas. El BICE podrá considerar esas observaciones/impugnaciones cuando evalúe si el Contratista ha cumplido con sus obligaciones en virtud del acuerdo. Cuando un Contratista rechaza una recomendación de un Supervisor de Integridad sobre la base del costo de implementación de la mejora, deberá proporcionar una propuesta por escrito sobre una política, procedimiento o sistema alternativo, diseñado para lograr el mismo objetivo o propósito. Será responsabilidad del BICE conformar la propuesta alternativa a la recomendada por el Supervisor.
- Recepción y administración de los Requisitos de información que recaen sobre los Contratistas, quienes deberán emitirlos por escrito en forma inmediata luego de tomar conocimiento de la ocurrencia de cualquier Práctica Prohibida; Imposición de Sanciones de cualquier naturaleza; Evento de Integridad (con respecto al Contratista o cualquier director, funcionario o empleado de dicha Parte) o Eventos de Incumplimiento (son los Eventos de Integridad no desestimados o que no cuenten con un Plan de Acción aprobado por el Supervisor de Integridad). Este requisito de información incluye toda denuncia que sea recibida en los canales de reporte establecidos a tales efectos por los Contratistas, quienes deberán a su vez extenderlos a las terceras partes con quienes interactúan.
- Revisión y emisión de recomendaciones al Plan de acción que deberá presentar el Contratista en caso de un evento de integridad. Dar seguimiento a las acciones propuestas bajo el Plan de acción de eventos de integridad (aceptadas por el Fiduciario y/o el Supervisor de integridad) para verificar que se cumplieron en tiempo y forma los términos establecidos en el Plan de acción de eventos de integridad entregado y aprobado.
- Control de calidad y revisión de los papeles de trabajo e informes emitidos de investigaciones enfocadas en los libros, registros, personal, activos e instalaciones de los Contratistas, como resultado de un eventual incumplimiento a la garantía de inexistencia de prácticas prohibidas; haber sido incluidos en un listado de sanciones; un incumplimiento de algún Requisito de información; o cualquier otro evento de integridad que haya tenido lugar.
- Emisión de Informes semestrales de Monitoreo por parte del Supervisor de Integridad. El Supervisor de integridad deberá entregar al Fideicomisario, dentro de cuarenta y cinco ([45]) días corridos después del final de cada período semestral, un Informe semestral de Monitoreo.
- Entender la estructura organizativa de la Compañía y la participación de terceros, alianzas empresariales, y participación en consorcios.

- Principales proyectos; y comprensión de las licencias y permisos requeridos.

Organización de Cumplimiento y programa de integridad –

- Obtener y analizar el programa de integridad implementado por el contratista, plan de acción definido y su evolución, así como también qué actividades lleva a cabo para conocer el programa de integridad implementado por cada una de las empresas que integran el consorcio
- Percepción de corrupción (en el país y dentro de la empresa) y comprensión de las leyes contra la corrupción y el soborno y contra el lavado de dinero.
- Indagar sobre el nivel de compromiso de la alta gerencia en el programa de integridad
- indagar sobre la existencia de una línea directa anónima o cualquier otra herramienta de comunicación establecida;
- constatar la existencia de políticas / directrices de cumplimiento anticorrupción;
- la existencia de un proceso que rodea la investigación de alegatos, respuesta a incidentes, su desempeño
- Solicitar y obtener informes de auditoría (internos o externos) o denuncias (línea directa u otro) que aborden posibles problemas de soborno o corrupción

Con relación a terceros

- Entendimiento de las relaciones con consultores de negocios, agentes de ventas, intermediarios, agentes de carga, agentes de envío, gestores, agentes / agentes de aduanas y todo otro tercero relevante.
- Comprensión de las políticas relacionadas con la selección, clasificación y mantenimiento y los pagos realizados, incluidas los reembolsos de gastos y cómo se registran.
- Obtenga una comprensión de los controles que rodean el mantenimiento de la Lista maestra de terceros tales como proveedores. Como parte de este proceso:
- i) Comprender el proceso de selección y los controles. Identificar posibles desviaciones de los controles establecidos.
- ii) Identifique si se realizó la diligencia debida y determine el monto de los pagos realizados.

- iii) Comprenda los controles que rodean el uso de cuentas de terceros tales proveedores únicos, así como a los consultores pagados como proveedores únicos.

Reuniones de Dirección y Comité de Ética.

Se deberá analizar las actas de la junta directiva / gerencia / Comité de Ética del objetivo para el período cubierto y con relación a lo libros y Registros / Contabilidad se procederá al respectivo análisis del Plan de Cuentas para identificar las cuentas de alto riesgo utilizadas para registrar recibos y desembolsos, especialmente de posibles gastos sensibles al cumplimiento.

Contratos de venta

1-Identificación de los clientes del Gobierno y / o de las Entidades de Propiedad del Estado y ventas relacionadas durante el Período Cubierto, identificando lo siguiente:

2- Terceros involucrados;

3-Procedimientos de adjudicación de contratos (ventas directas vs. licitación y proceso de licitación)

4-Descuentos o rebajas especiales ofrecidos;

5-Cualquier donación caritativa o política en respuesta a la obtención o recepción del contrato adjudicado; y

6-Compromisos específicos como parte del proceso de adjudicación (por ejemplo, contribuciones sociales).

7-Seleccione y analice una muestra mínima de dos contratos de ventas relacionados con el gobierno adjudicado al oferente para un análisis más a fondo para comprender:

(i) Proceso de licitación seguido.

(II) Términos y condiciones de venta (incluidos descuentos, concesiones, bienes y servicios gratuitos, etc.).

Tesorería

Obtener entendimiento de: a) Función de tesorería que incluye listados, ubicaciones y signatarios autorizados de todas las cuentas bancarias y el propósito de cada cuenta; b) Segregación de funciones; c) Proceso de reconciliación; d) Proceso de cobro y desembolso a través de recorridos; y Cuentas fuera de balance (si existen).

Fondos de caja chica

- a) Comprensión del propósito, nivel de actividad, tratamiento contable y autorización de los fondos de caja chica;
- b) Comprender el número de fondos de caja chica y la frecuencia de facturación;
- c) Comprensión del proceso de autorización de caja chica; y Análisis pormenorizado de una muestra de al menos (20) desembolsos en efectivo seleccionados y toda su documentación asociada.

Rendiciones de gastos

- a) Comprensión del propósito, nivel de actividad, tratamiento contable y autorización de las rendiciones;
- b) Comprender el número de rendiciones y personas autorizadas y su frecuencia;
- c) Comprensión del proceso de autorización de caja chica;
- e) Análisis pormenorizado de al menos (20) desembolsos de rendiciones de gastos y toda su documentación asociada.

Permisos y licencias

Relevar el proceso de obtención de permisos y licencia

Obtener detalle de solicitudes de permisos y licencias tramitadas de manera directa y a través de terceros. Indagar sobre aquellos terceros involucrados en el proceso

Análisis de Desembolso Sensible al Cumplimiento

A partir de los registros contables realizar un análisis de al menos 40 a 50 transacciones sensibles al cumplimiento (por ejemplo, regalos, donaciones, contribuciones políticas, viajes, gestoría, entretenimiento, etc.), Esta revisión deberá incluir la obtención de documentación de respaldo de todo el ciclo y documentación de la transacción con el propósito de analizar naturaleza, propósito, monto, prestador del servicio o bien y beneficiario final de la contraprestación o pago.

Acuerdos con terceros tales como consultores, agentes, socios comerciales, distribuidores y otras partes similares

- 1- Relevamiento general de los acuerdos vigentes y los pagos realizados a terceros.
- 2- Realizar una muestra pagos a terceros (mínimos 40 transacciones) y realizar las siguientes actividades:
 - 1-Comprender si los pagos realizados están de acuerdo con la política del consorcio (si corresponde) y la compensación es razonable según los estándares del mercado.
 - 2-Analizar si los pagos seleccionados fueron realizados a cada uno de los terceros identificados.

3-Obtener y analizar los contratos celebrados relacionados con las transacciones seleccionadas

4- Analizar la documentación de respaldo que originó la transacción seleccionada.

INFORMES DE HALLAZGOS- PERIODICIDAD – SEMESTRAL

- El Supervisor emitirá un informe semestral por cada uno de los contratistas con los hallazgos y riesgos identificados a partir de los objetivos de trabajo propuesto en el presente pliego.
- EL supervisor tendrá cuarenta y cinco (45) días corridos desde finalizado el semestre sujeto a análisis para ejecutar el plan de trabajo y emitir el informe de cada uno de los contratistas.
- El informe tendrá como contenido mínimo lo siguiente:
 - 1-Las normas y políticas analizadas
 - 2- Las personas entrevistadas
 - 3- Las transacciones analizadas.
 - 4- Un resumen de los hallazgos y riesgos identificados
 - 5-Detalle de cada uno de los hallazgos, adjuntando de corresponder la documentación de respaldo
 - 6-El respaldo documental de los procedimientos llevados a cabo, conjuntamente con las transacciones revisadas.

PREVISIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los siguientes requisitos serán de carácter obligatorio:

1-Descripción de las características principales del perfil de la empresa, detallando su organización y actividades principales.

2-Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior currículos de los mismos, anexando copia de los 3-Certificados de Estudios o Títulos Habilitantes. En el caso de profesionales extranjeros, los documentos indicados precedentemente deberán estar convalidados dentro del territorio argentino y los que estén redactados en otro idioma diferente, indefectiblemente deberán estar traducidos al español.

4-Metodología o Plan de Trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios, en base a los términos de referencia descriptos.

Plazo para presentación de Informe- Cambio de Profesionales

Los trabajos se iniciarán a partir de la firma del Contrato, y se espera disponer de los informes en los siguientes plazos: dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de finalizado el semestre sujeto a análisis Se hace especial mención que los profesionales y asistentes propuestos en la oferta, podrán ser cambiados a exclusivo requerimiento del BICE con debida instrucción del Fiduciante , debiendo él/los reemplazantes/s contar con los mismos niveles de preparación y experiencia a entera

satisfacción del Fiduciario. El equipo de trabajo deberá trasladarse a las zonas de influencia del Proyecto y todos los gastos que demanden dichos traslados, correrán por cuenta del Proveedor.

Propuesta Técnica:

EL SOBRE A DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Objetivo
- Métodos de examen y alcance
- Curriculum Vitae del personal asignado
- Planificación del trabajo:
- Antecedentes de la firma: presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando una descripción de cada uno de ellos.

- Calificación y Experiencia del personal asignado: Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.
- Últimos TRES (3) balances de ejercicios cerrados (legalizada la firma de este por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), y por el representante legal o apoderado, cuando la fecha de cierre de los mismo sea mayor a NOVENTA (90) días con respecto a la fecha de la licitación, deberá adjuntarse Estado de Resultados con fecha no mayor a TREINTA (30) días de la fecha de la licitación. Firmado por Contador Público (legalizada la firma de este por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas), y por el representante legal o apoderado.
- F931 de los últimos 12 meses.

Propuesta Económica

- **EL SOBRE B DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**
- El Formulario de Oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar incluido en el **ANEXO I.**

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE COTIZACIÓN

COMPULSA DE PRECIOS N° ____/2018

N° de Expediente: _____

El que suscribe, DNI..... en nombre y representación de la Firma, constituyendo domicilio especial para el presente procedimiento de contratación en N°..... LocalidadT.E. N°.....e-mail CUIT N° y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Descripción: _____

Costo Total _____

Total de oferta (Iva Incluido) _____

Son pesos en letras _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: SESENTA (60) días corridos.

IMPORTANTE: La cotización deberá expresarse con un máximo de DOS (2) decimales.

.....
FIRMA

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de representante legal/titular de la firma (*), declaro bajo juramento que no existe vinculación laboral, societaria o patrimonial con el Banco BICE (actual fideicomisario) ni (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, ni se ocupan cargos en la misma. Que no se cuenta con asistencia crediticia por parte del BICE, en montos que pudieran afectar su independencia, y/o tener acreencias con el mismo cuando la suma comprendida pudiere afectar la independencia de la tarea realizada.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO IV

Evaluación y Selección

La selección estará supeditada a la evaluación que se realice de las ofertas presentadas, considerando para ello la integralidad de las propuestas recibidas en cuanto a la idoneidad de los miembros del equipo a ser involucrados en el asesoramiento, antecedentes según ítems desarrollados a continuación, el enfoque, calidad de su propuesta y/o servicios ofrecidos además de la cotización económica. Los oferentes deberán incluir en su propuesta toda documentación o información que crean pertinente a dichos fines, en particular se valorará la presentación de toda evidencia o información de todo aquello que se declare como antecedente. Asimismo, el BICE podrá, a su exclusivo criterio, solicitar información adicional que complemente dicha información en plazo no mayor a 24 horas

A. Calificación

En el proceso de calificación de cada oferente se considerarán los siguientes ítems. La suma del puntaje máximo de todos los ítems es 100 puntos:

Ítem	Puntos
A Metodología y Plan de trabajo propuesto	30
B Experiencia e idoneidad en trabajos de similar naturaleza	20
C Experiencia en servicios de consultoría y auditoría en Argentina y la región	20
D Capacidad económica-financiera	20
E Capacidad operativa	10

B. Evaluación

(i) Evaluación de la Oferta Técnica

A cada oferente (*i*) se le asignará un puntaje de oferta técnica (POT_i) de cada uno de los ítems (A, B, C, D y E), el cual será obtenido como la sumatoria del puntaje de cada ítem evaluado conforme la siguiente fórmula y cuadro de porcentajes:

$$POT_i = 30.PorcOT_{Ai} + 20.PorcOT_{Bi} + 20.PorcOT_{Ci} + 20.PorcOT_{Di} + 10.PorcOT_{Ei}$$

Porcentaje de cada ítem de la Oferta Técnica (PorcOT _i)	
Propuesta Superadora	100%
Altamente Satisfactorio	90%

Satisfactorio	75%
Medianamente Satisfactorio	60%
Poco Satisfactorio	40%
Nada Satisfactorio	20%

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 63 puntos. Aquellas propuestas que no alcancen el mínimo puntaje técnico requerido serán descalificadas y, por ende, no se abrirá su correspondiente sobre con la propuesta económica.

(ii) Evaluación de la Oferta Económica

La misma será realizada únicamente si el oferente ha alcanzado o superado el puntaje técnico mínimo requerido.

A cada Consultor (*i*) se le asignará un puntaje de oferta económica (POE_i) considerando a tal fin la conveniencia económica de cada una. En ese orden, se hará un análisis integral considerando -entre otros- la forma y frecuencia de pago propuesta, el monto máximo (cap) por la totalidad de los trabajos, la tarifa horaria profesional cotizada y forma de recuperar gastos.

Puntaje de Oferta Económica (POE _i)	
Propuesta Superadora	100
Altamente Satisfactorio	90
Satisfactorio	75
Medianamente Satisfactorio	60
Poco Satisfactorio	40
Nada Satisfactorio	20

(iii) Puntaje Final de la Oferta

La evaluación de la oferta más conveniente se realizará en base a los siguientes rubros y ponderaciones:

Rubros	Ponderación
Evaluación Oferta Técnica	70%
Evaluación Oferta Económica	30%

El resultado del proceso de evaluación de cada Consultor (*i*) estará dado por el puntaje final de la oferta (PFO_i) y se calculará de la siguiente manera:

$$PFO_i = 50\%. POT_i + 50\%. POE_i$$

Será adjudicada al oferente cuyo puntaje final sea el más alto.